

Ministerio de Administración Pública  
Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación  
Al 31 de Enero 2026



Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras

En RD\$

Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	TOTAL	DEVENGADO
<b>2 - GASTOS</b>				
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	\$ 694,212,848.00	\$ 694,212,848.00	\$ 44,179,132.94	
2.1.1 - REMUNERACIONES	\$ 509,738,848.00	\$ 507,062,848.00	\$ 36,392,492.11	
2.1.2 - SOBRESUELDOS	\$ 111,974,000.00	\$ 111,650,000.00	\$ 2,280,000.00	
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$	\$	\$	\$
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	\$	\$	\$	\$
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 72,500,000.00	\$ 75,500,000.00	\$ 5,506,640.83	
<b>2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 709,016,712.00</b>	<b>\$ 708,480,947.00</b>	<b>\$ 42,973,671.53</b>	
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	\$ 99,600,000.00	\$ 99,600,000.00	\$ 9,631,306.18	
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$	\$
2.2.3 - VIÁTICOS	\$	\$	\$	\$
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	\$	\$	\$	\$
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	\$ 532,505,112.00	\$ 516,861,262.00	\$ 32,671,401.86	
2.2.6 - SEGUROS	\$ 6,000,000.00	\$ 11,500,000.00	\$ 661,563.49	
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	\$ 1,680,000.00	\$ 5,363,085.00	\$	\$
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	\$ 63,591,600.00	\$ 69,516,600.00	\$ 9,400.00	
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	\$ 5,040,000.00	\$ 5,040,000.00	\$	\$
<b>2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 13,700,000.00</b>	<b>\$ 13,802,170.00</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00	\$	\$
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$	\$
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	\$	\$	\$	\$
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$	\$	\$	\$
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	\$	\$	\$	\$
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	\$	\$	\$	\$
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	\$ 12,000,000.00	\$ 12,000,000.00	\$	\$
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARAN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	\$	\$	\$	\$
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	\$	\$ 102,170.00	\$	\$
<b>2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	\$	\$	\$	\$
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	\$	\$	\$	\$
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	\$	\$	\$	\$
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	\$	\$	\$	\$
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	\$	\$	\$	\$
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	\$	\$	\$	\$
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	\$	\$	\$	\$
<b>2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	\$	\$	\$	\$
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	\$	\$	\$	\$
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	\$	\$	\$	\$
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	\$	\$	\$	\$
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	\$	\$	\$	\$
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	\$	\$	\$	\$
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	\$	\$	\$	\$
<b>2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 433,595.00</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	\$	\$	\$	\$
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	\$ 332,190.00	\$	\$
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	\$	\$	\$	\$
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$	\$	\$	\$
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	\$ 101,405.00	\$	\$
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	\$	\$	\$
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES	\$	\$	\$	\$
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	\$	\$	\$	\$
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	\$	\$	\$	\$
<b>2.7 - OBRAS</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	\$	\$	\$	\$
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	\$	\$	\$	\$
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	\$	\$	\$	\$
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARAN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	\$	\$	\$	\$
<b>2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	\$	\$	\$	\$
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	\$	\$	\$	\$
<b>2.9 - GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$	\$	\$	\$
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$	\$	\$	\$
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	\$	\$	\$
<b>Total Gastos</b>	<b>\$ 1,416,929,560.00</b>	<b>\$ 1,416,929,560.00</b>	<b>\$</b>	<b>87,152,804.47</b>

**4 - APLICACIONES FINANCIERAS**

4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS

4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

**4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS**

4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES

4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES

**4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS**

4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS

**TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS**

\$ 1,416,929,560.00 \$ 1,416,929,560.00 \$ 87,152,804.47

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

  
LIC. RAFAEL MELO

DIRECTOR INTERINO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

**Presupuesto aprobado:** Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

**Presupuesto modificado:** Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

**Total devengado:** Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

